

## **II CONCURSO CARTEL FIESTAS CHAMARTIN 2017**

### **BASES DEL CONCURSO**

#### **FINALIDAD**

El presente concurso tiene como finalidad la elección del cartel oficial de las Fiestas del Distrito de Chamartín 2017 para su presentación y difusión.

#### **NORMAS DEL CONCURSO**

##### **1. PARTICIPANTES**

La participación será libre para todas aquellas personas interesadas que residan, trabajen o estudien en el Distrito de Chamartín, debiendo aportar documentación justificativa en cualquier caso.

##### **2. PARTICIPACIÓN**

Todas las obras, para considerarse válidas, serán originales e inéditas.

El autor o autora se compromete con la presentación de la obra a garantizar su autoría y originalidad así como que la misma sea inédita.

Los autores podrán participar con cuantas obras quieran y la técnica será libre. No podrán participar obras finalistas de ediciones anteriores.

El plazo para la presentación de carteles comprenderá desde el 1 al 30 de junio de 2017, ambos incluidos.

Serán rechazados los que se presenten con posterioridad.

Las solicitudes, junto con el cartel, se presentarán, en formato papel, en la **Oficina de Registro** del Distrito de Chamartín (C/Príncipe de Vergara, nº 142 - 28002 Madrid), en el horario oficial de estas oficinas, y se dirigirán a la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito de Chamartín.

Asimismo, se enviará copia del cartel, en formato digital, por correo electrónico, a la dirección [cultuchamartin@madrid.es](mailto:cultuchamartin@madrid.es). El archivo digital no tendrá una capacidad superior a 3 Mb.

### **3. FORMATO**

Los carteles no tendrán limitación en cuanto al número de colores. Deberán tener un formato A-3 en disposición vertical y haber sido elaborados o impresos sobre papel, cartulina o cartón pluma.

Como se indica en el apartado 2 de las presentes Bases, los carteles han de presentarse adicionalmente en formato digital (JPG, GIF, PNG, TIFF o BMP) en soporte de CD o USB, junto al cartel en papel, cartulina o cartón pluma.

El tema del cartel será FIESTAS DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN, debiendo constar de manera obligada el siguiente texto integrado en el diseño del cartel:

**“FIESTAS DEL DISTRITO DE CHAMARTIN 2017 DEL 21 DE  
SEPTIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE”  
50º ANIVERSARIO DEL PARQUE DE BERLÍN**

Así mismo, también se incluirá una imagen o diseño relativo a esta conmemoración, integrado en la composición del cartel que se presente al concurso.

Las fotografías o diseños que puedan formar parte de los carteles deberán ser propiedad del autor o autora del cartel, debiendo incluirse declaración formulada al efecto. De no cumplirse este requisito, el cartel será excluido del concurso.

Tanto el lenguaje como el diseño empleado en el cartel será inclusivo y no sexista, evitando toda representación explícita o implícita de estereotipos de género, subordinación de la mujer con respecto al hombre, o cualquier diseño que incite o pueda incitar a la violencia o el maltrato.

Las obras deberán ser presentadas sin firmar, en sobre cerrado y sin ningún rótulo, marca o signo identificativo alguno. El autor o autora entregará en sobre cerrado fotocopia de su DNI o el de su tutor legal así como sus datos personales (nombre, apellidos, dirección, email, teléfono y la documentación acreditativa a que se refiere el primer punto), sin ningún rótulo, marca o signo identificativo alguno, que se entregará al mismo tiempo que el cartel.

El autor o autora deberá firmar y entregar, para ser aceptada la presentación del cartel, la declaración del anexo I sobre la propiedad de la obra y las fotografías que pudiese contener. Adicionalmente esta declaración autoriza al Distrito de Chamartín a la exposición pública tanto física como electrónica de la obra. En ambos tipos de exposición el autor o autora de las obras exhibidas renuncia de manera expresa a contraprestación económica alguna.

#### **4. JURADO**

El jurado estará compuesto por:

- **Presidencia:** Concejal-Presidente del Distrito o persona en quien delegue.
- **Secretaría:** Secretaria del Distrito o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.
- La **Jefa de Unidad** de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas o persona en quien delegue.
- **Asociaciones del Distrito:** A propuesta de la Comisión de Fiestas, y las entidades que las componen, se designará un total de cuatro (4) representantes.
- **Grupos políticos:** Un (1) representante de cada uno de los grupos políticos municipales (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular y Ahora Madrid).

La composición del jurado habrá de cumplir con una representación paritaria entre mujeres y hombres. La Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas velará por el cumplimiento de este punto y tendrá capacidad para rechazar los últimos nombramientos que lleguen oficialmente con el objetivo exclusivo de garantizar la representación paritaria del jurado, siguiendo criterio de orden de comunicación de la designación.

#### **5. FASES DEL CONCURSO:**

##### **FASE INICIAL**

El jurado procederá a realizar una selección de los cinco carteles finalistas teniendo lugar el fallo el día 14 de julio de 2017. Antes de



emitir su votación individual, dispondrá de unos minutos para deliberación grupal. El voto del jurado será simple y secreto mediante papeleta. Los cinco carteles seleccionados serán los que obtengan mayor número de votos. El jurado podrá declarar desierto este concurso si así lo estimara conveniente. El jurado será en cualquier caso el responsable de interpretar el criterio referente a la inclusividad y no sexismo, para lo que se contará de manera consultiva con la valoración de la Técnica de Igualdad en el Distrito de Chamartín. En caso de ser rechazado un cartel por este criterio se considerará finalista el siguiente cartel más votado.

La Secretaría del Distrito levantará acta del fallo, cuya decisión será inapelable.

### **FASE FINAL**

Se comunicará el cartel ganador a través de la web del Distrito de Chamartín (<https://diario.madrid.es/chamartin/>) y los perfiles oficiales de las redes sociales de la Junta Municipal del Distrito, así como a los participantes del concurso.

## **6. CONDICIONES**

La obra premiada pasará a ser propiedad del Distrito de Chamartín quien adquiere así la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo legalmente determinado, teniendo derecho a difundir la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, como Internet. Igualmente el Ayuntamiento podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

El autor o autora autoriza al organizador a incluir sobre la obra texto y logotipos con el fin último de satisfacer el objeto de este concurso.

Los carteles que no resulten premiados podrán retirarse a partir del 17 de julio de 2017, en la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito de Chamartín (C/Príncipe de Vergara, nº 142 – 2ª planta - 28002 Madrid), en horario de 9 a 14 horas.

Las obras que no se retiren en un plazo de un mes a partir de esa fecha pasarán a ser propiedad del Distrito de Chamartín, que podrá hacer libre uso de ellas.

## **7. PREMIO**

Se establece un único premio para el ganador consistente en un regalo cuya cuantía es de 300 euros, que serán abonados por el adjudicatario del contrato para la gestión de la programación, coordinación y ejecución de las Fiestas del Distrito de Chamartín 2017.

## **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El solo hecho de la presentación al concurso supone la aceptación plena de las presentes bases. Cualquier duda que pudiera surgir sobre la interpretación y aplicación de las mismas, será resuelta por la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito de Chamartín.

## **9. RESPONSABILIDAD**

El Ayuntamiento de Madrid, y, en consecuencia, la Junta Municipal del Distrito de Chamartín, declina expresamente cualquier responsabilidad por pérdida de las obras que concurren a este certamen, derivada de robo, incendio u otra causa de fuerza mayor, así como los daños que puedan sufrir, tanto en actos de recepción y devolución como durante el tiempo que estén bajo custodia, y no suscribirá póliza de seguro que cubra tales riesgos.

### **Nota: Legislación de posible interés para consulta:**

Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual

## **ANEXO I**

El abajo firmante, ....., con DNI nº.....: Declaro que la obra que he presentado al concurso de carteles de las Fiestas de Chamartín 2017, es de mi autoría, así como las fotos e imágenes diseñadas incluidas en el cartel o carteles son de mi propiedad.

Asimismo, autorizo al Distrito de Chamartín a la exposición pública, tanto física como electrónica, de la obra. Igualmente, renuncio de manera expresa a contraprestación y explotación económica alguna de la citada obra, aunque en la exposición se indique mi autoría.

En Madrid, a ..... de ..... de 2017

Fdo.: